## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 2 6 0 CT 2018

 $\bf VISTO$ la Nota Nº 051/2018 - Letra: S.L., presentada por la Secretaria Legislativa, Dña. Andrea E. RODRIGUEZ;  $\bf Y$ 

## CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para que la agente Nancy O. SALAMANCA, Legajo Nº 1201, pueda asistir a la Capacitación de Técnica Legislativa II brindada por el Instituto de Capacitación Parlamentaria, la cual se realizó en la ciudad de Río Grande los días 18 y 19 de Octubre del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicio, el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Rio Grande y la liquidación de DOS (2) días viáticos a favor de la citada agente.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por la agente Nancy O. SALAMANCA, Legajo Nº 1201, a la ciudad Río Grande los días 18 y 19 de Octubre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer los gastos que generó el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-**IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-**REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1 5 2 8 / 18

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas